

DECRETO N° 11013 /2017.-

ARICA, 28 DE JULIO DE 2017.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memo N° 510, de la Sección de Eventos; Ordinario N° 1070, de la Dirección de Control Municipal, de fecha 24 de Julio de 2017, que informa revisión de programa denominado "CELEBRANDO EL DIA DEL NIÑO Y NIÑA 2017"; Memorandum N° 624, de fecha 26 de Julio de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria; Registro N° 13724, de fecha 27 de Julio de 2017, de Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades que indica en su Artículo 4º, que las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con e) el turismo, el deporte y la recreación; l) el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local;
2. Que, la Municipalidad quiere unirse a esta fecha y celebrar con actividades deportivas, recreativas, de entretenimiento con los niños y niñas de la comunidad local esta fecha que merece importancia, como es fomentar la celebración del Día del Niño y Niña junto a la comunidad, además de entregar un momento de sano esparcimiento a todos los niños y niñas asistentes a esta actividad, junto a sus familias.
3. Que, se hace necesario aprobar el programa denominado "CELEBRANDO EL DIA DEL NIÑO Y NIÑA 2017", requerido por el Memorandum N° 510, de la Sección de Eventos.

**DECRETO:**

APRUEBASE EL PROGRAMA DENOMINADO "CELEBRANDO EL DIA DEL NIÑO Y NIÑA 2017", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	"CELEBRANDO EL DIA DEL NIÑO Y NIÑA 2017"
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de la Sección de Eventos.
1.3. FECHA	12 Agosto 2017.-
1.4. COBERTURA	Comunidad en general
1.5 LUGAR	Estadio Carlos Dittborn
I. FUNDAMENTOS	De acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que indica en su Artículo 4º, las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: e) El turismo, el deporte y la recreación l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Sujeto a la Ley N° 18.695.-
II. OBJETIVO GENERAL	En 1954, la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante la resolución 836 (IX) del 14 de diciembre, recomendó que se instituyera en todos los países un Día Universal del Niño que es una celebración moción del bienestar y de los derechos de los niños y sugirió a los gobiernos que celebraran dicho día en la fecha que cada uno de ellos estimara conveniente. Es por ello que la Municipalidad quiere unirse a esta fecha y celebrar con actividades deportivas, recreativas, de entretenimiento con los niños y niñas de la comunidad local esta fecha que merece importancia. - Fomentar la celebración del Día del Niño y Niña junto a la comunidad. -Entregar un momento de sano esparcimiento a todos los niños y niñas asistentes a esta actividad, junto a sus familias.
III. OBJETIVO ESPECIFICOS	La integración y participación infantil de diferentes sectores de la ciudad donde resaltemos y eduquemos a través de la entrefención los Derechos del Niño y Niña y uno muy importante es "TENGO DERECHO A DESCANSAR, JUGAR Y DIVERTIRME EN UN AMBIENTE SANO Y FELIZ" .

III. RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>3.1 <u>Humanos Internos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Gabinete de Alcaldía</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Relaciones Públicas</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Aseo y Ornato</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Prensa Alcaldía</li> </ul> <p>3.2 <u>Humanos Externos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Personal de Carabineros</li> </ul>
IV. REQUERIMIENTOS	<p>*Contratación Productora para show artístico infantil  *Contratación a honorarios de Artistas locales  *Contratación productora:  Arriendos del servicio de Juegos inflables, a pesar que el D. A N° 9848 de la Dirección de Dideco solicitó la compra de un juego inflable, no es suficiente para la atención de aproximadamente 12.000 niños(as) que van asistir a la actividad.  Catering para artistas nacionales  Baños Químicos para ser colocados 2 en el vip de los artistas nacionales y en sectores alejados del sector de baños estables  Impresión afiches y flyer  Movilización para el traslado de los artistas desde aeropuerto, Hotel, prueba se sonido, al Hotel y aeropuerto para regreso a Santiago, y movilización de acercamiento desde Luta, Azapa y sectores de la ciudad al lugar de la actividad (Estadio)  *Alimentación para artistas nacionales  *Alojamiento para artistas nacionales  *Pasajes aéreos para artistas nacionales</p>
V. ITEM PRESUPUESTARIO	<p>Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario.  Valor del Programa \$ 20.800.000.-</p>
VI.- SUBPROGRAMA	SP N° 5 PROGRAMAS RECREACIONALES

CUADRO DE IMPUTACION:

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	MONTO \$
Contratación productoras para Show artístico infantil consistente en animación, entretención recreación con personajes (corpóreos) del mundo de la fantasía, "Perro Chócolo"	215.22.08.011.011	Producción de Eventos p/terceros	\$ 4.800.000.- I.V.A Incluido
Contratación productora para el servicio de: *Arriendo Juegos inflables, camas elásticas, taca-taca, atriles de pintura y otros de similar función. que serán distribuidas en la cancha N° 2 del escenario principal y poder atender a 12.000.-niños(as) aprox. * Servicio de movilización traslado de artistas y acercamiento desde distintos lugares al lugar de actividad(estadio). *Servicio catering para artistas nacionales. * Servicio de impresión de afiches y flyer. * Baños Químicos para artistas y sectores alejados de los baños estables.	215.22.08.011.011  215.22.08.999.004	Producción de Eventos p/terceros  Otros servicios generales	\$ 10.500.000.- I.V.A Incluido
Alimentación x 2 días para el grupo de artistas nacionales	215.22.01.001.002	Para personas (alimentos y bebidas)	\$ 600.000.- I.V.A. Incluido
Alojamiento x 2 noches para el grupo de artistas nacionales	215.22.12.999.001	Alojamiento	\$ 600.000.- I.V.A. Incluido.
Pasajes nacionales para grupo proveniente de Santiago	215.22.08.007.003.002	Gastos pasajes – otros Relaciones Publicas	\$ 2.500.000.- Exento I.V.A.

Contratación Artistas locales solistas, grupos musicales, actores, malabaristas, payasos, magos, animadores y otros como aseadores, mantención, monitores.	215.21.04.004.001	Honorarios Comunicaciones y Eventos	\$ 1.700.000.- Impto. Incluido
Pago Derecho de Autor	215.22.12.999.003	Otros gastos no incluido en los anteriores	\$ 100.000.- IVA Incluido
		TOTAL	\$ 20.800.000.-

El monto del Programa es de \$ 20.800.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Sección de Eventos y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



GER/HCHC/CCG/bcm.-

